

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

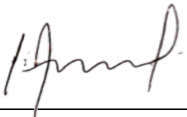
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402211
Número de orden de compra a modificar:	81197

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-02 09:22:36

Detalle o justificación
Liquidación de orden de compra 81197 contrato interno 541 de 2021 cuyas consideraciones se encuentran anexas en el acta correspondiente.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Documento: 71.722.121



Firma de proveedor
Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá



JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, actuando en calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución N°2851 del 20 de diciembre de 2022 y delegado mediante resolución No. 2329 del 26 de septiembre de 2018 como ordenador del gasto, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. No. 1.032.391.528 en calidad de Supervisora, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE** identificado con la cédula de ciudadanía N°**79.527.689**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N.º 541 de 2021 Orden de compra 81197 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 541 DE 2021-ORDEN DE COMPRA 81197
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS MOTOCICLETAS.
CONTRATISTA	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.
NIT No.	900.355.181-3
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de junio de 2022.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MESES (6) Y VEINTIOCHO DIAS (28)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) IVA INCLUIDO
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29/11/2021
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Supervisores de ejecución: Azeneth Flórez Gutiérrez desde 02/12/2021 hasta 02/01/2022 Edilia Alejandra Pinzón 03/01/2022 hasta 07/01/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 08/01/2022 hasta 10/04/2022 Nicolas Javier Velásquez González 11/04/2022 hasta 13/04/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 14/04/2022 hasta 05/06/2022 Nicolas Javier Velásquez González 06/06/2022 hasta 28/06/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 29/06/2022 hasta 30/06/2022



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 2 de 11

	Supervisores de liquidación: Azeneth Flórez Gutiérrez 01/07/2022 hasta 07/08/2022 Nicolas Javier Velásquez González 08/08/2022 hasta 03/10/2022 Gilberto Antonio Ramos Suarez 04/10/2022 hasta 31/10/2022 Diana Mahecha Junco 01/11/2022 hasta 31/01/2023 Nicolas Javier Velásquez González 01/02/2023 hasta 31/08/2023 Edilia Alejandra Pinzón 01/09/2023 a la fecha actual
DEPENDENCIA	Grupo de Servicios Administrativos

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1)	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2)	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3)
30/06/2022	4 MESES 30/10/2022	2 MESES 30/12/2022	2 AÑOS 30/12/2024

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N.º 541 de 2021-orden de compra 81197, fue suscrito el día 29 de noviembre de 2021.
2. El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N.º 541 de 2021-orden de compra 81197 se acordó inicialmente hasta el 30 de junio de 2022 desde la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 02 de diciembre de 2021.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) IVA INCLUIDO

1. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

El proveedor debe facturar mensualmente el valor del mantenimiento realizado durante cada mes a la Entidad de forma independiente.

El proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora en la Orden de Compra el día 5 y el día 20 de cada mes. Si el día en el cual debe expedirse la factura no es un día hábil, el Proveedor debe expedir la factura el día hábil siguiente.

El proveedor debe publicar copia de la factura en la misma fecha en el aplicativo de la TVEC. Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su

constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el Vo.Bo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato


Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto de la prestación de servicios N.º 541 de 2021-orden de compra 81197, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora Berkley Colombia Seguros como sigue:

a. GARANTÍA UNICA

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Póliza de cumplimiento 53498	Cumplimiento	\$3.000.000,00	29/11/2021	30/12/2022	01/12/2021
	Pagos de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	\$1.500.000,00	29/11/2021	30/06/2025	
	Calidad del servicio	\$3.000.000,00	29/11/2021	30/06/2023	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 4 de 11

	Correcto funcionamiento de los bienes y equipos	\$3.000.000,00	29/11/2921	30/06/2023	
--	---	----------------	------------	------------	--

Nota: En caso de no declararse ningún siniestro que implique la efectividad de las garantías aquí relacionadas, una vez vencida la vigencia de estas, se considera cerrado el expediente contractual para todos los efectos.

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios No. 541 de 2021 -orden de compra 81197 presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 46621 de 19/02/2021	\$ 5.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N° 750221 de 30/11/2021	\$ 4.500.000,00
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA N° 421 de 30/11/2021	\$ 25.500.000,00
CDP VF 5022 DEL 06/01/2022	\$ 25.500.000,00
RP VF 5022 DEL 06/01/2022	\$ 25.500.000,00
VALOR INICIAL CONTRATO	\$30.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$30.000.000,00
VALOR EJECUTADO	\$29.999.281,89
VALOR PAGADO	\$29.999.281,89
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO LIBERADO MEDIANTE RADICADO 20222060178533 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 718,11

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado No. 20232060222443 de fecha 23 de noviembre de 2023, la relación de pagos efectuados en el Contrato de prestación de servicios N.º 541 de 2021-orden de compra 81197 es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO:	\$30.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	\$29.999.281,89
TOTAL, DE PAGOS:	\$29.999.281,89
SALDO POR PAGAR:	\$0



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 5 de 11



Reporte Relación de Pagos

Unidad Subordinada:
Unidad o Subunidad Operativa Subordinada
Fecha y Hora Sistema

Módulo:
30-04-000
2023-12-14 12 p. m.

OLIVAN ULEY CABALLEROS LONDOÑO
ESDAR-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS											
Unidad Subordinada:	30-04-000 ESDAR-GESTION GENERAL	Número de Contrato:	790221	Valor Total:	4.500.000,00	Saldo por pagar:	0,00				
Tipo Doc. Identidad:	NET	Número Doc. Identidad:	900355181	Factura:		AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S					
DOCUMENTO SOPORTE											
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	5412021 O.C 81187	Fecha:	201712021 000000						
OBJETO											
Objeto:	REGLON 146 ACT PMA 9 V 2022. PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRA										

EL SUJETO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA CONTABILIZADA	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICUO CONCILIO AUTORIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CIACHOQUE	BANCO	IBIBENEFICIO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
2017-12-20	72021	4.500.000,00	710.210,34	1178521		38108121	2017-12-20	4.500.000,00	450.790,00	3.949.240,00	08000795500759	BANCO URUVIENDA S.A.		FACTURA	11152	1347-07-03	202206011823

CONCILIO: Ordenes de pago en estado pagadas, con método línea de pago, o método crédito diferido a NINGUNO.
AUTORIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los métodos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Esbarró Dilian Uley Caballeros Londoño
RADICADO: 20231060223448



Reporte Relación de Pagos

Unidad Subordinada:
Unidad o Subunidad Operativa Subordinada
Fecha y Hora Sistema

Módulo:
30-04-000
2023-12-14 13 p. m.

OLIVAN ULEY CABALLEROS LONDOÑO
ESDAR-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS											
Unidad Subordinada:	30-04-000 ESDAR-GESTION GENERAL	Número de Contrato:	790221	Valor Total:	23.439.281,80	Saldo por pagar:	0,00				
Tipo Doc. Identidad:	NET	Número Doc. Identidad:	900355181	Factura:		AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S					
DOCUMENTO SOPORTE											
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	5412021 OC 81187	Fecha:	201712021 000000						
OBJETO											
Objeto:	REGLON 146 ACT PMA 9 V 2022. PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRA										

EL SUJETO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA CONTABILIZADA	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICUO CONCILIO AUTORIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CIACHOQUE	BANCO	IBIBENEFICIO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
2022-02-17	44122	9.121.748,34	1.430.675,94	45722		28786722	2022-02-22	9.121.748,34	850.702,00	8.426.047,34	08000795500759	BANCO URUVIENDA S.A.		FACTURA	11287	1347-07-03	202206012243
2022-02-17	10852	3.264.476,77	1.108.885,17	374122		82670222	2022-02-23	3.264.476,77	477.672,00	2.786.804,77	08000795500759	BANCO URUVIENDA S.A.		FACTURA	11347	1347-07-03	2022060140363
2022-04-22	114722	8.422.052,70	983.703,30	383322		10388122	2022-04-26	8.422.052,70	517.422,00	5.904.630,70	08000795500759	BANCO URUVIENDA S.A.		FACTURA	11394	1347-07-03	202206013983

CONCILIO: Ordenes de pago en estado pagadas, con método línea de pago, o método crédito diferido a NINGUNO.
AUTORIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los métodos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa


ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Esbarró Dilian Uley Caballeros Londoño
RADICADO: 20231060223448

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de mantenimiento, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	16/12/2021	20212060011823	02/12/2021 31/12/2021	Factura No AME 11152 de 14/12/2021 por valor	OP N.º 380626721 de 24/12/2021 por valor

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 6 de 11

				de \$ 4.500.000,00	de \$ 4.500.000,00
2	08/02/2022	20222060022543	01/01/2022 31/01/2022	Factura No AME 11287 de 07/02/2022 por valor de \$ 9.121.749,34	OP N.º 28786722 de 18/02/2022 por valor de \$ 9.121.749,34
3	08/03/2022	20222060040983	01/02/2022 28/02/2022	Factura No AME 11347 de 07/03/2022 por valor de \$ 9.955.479,77	OP N.º 63579222 de 18/03/2022 por valor de \$ 9.955.479,77
4	08/04/2022	20222060057883	01/03/2022 31/03/2022	Factura No AME 11394 de 08/04/2022 por valor de \$ 6.422.052,78	OP N.º 103580522 de 22/04/2022 por valor de \$ 6.422.052,78

- b. **Cumplimiento de las entregas y/o productos: Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de mantenimiento, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentran ubicadas las motocicletas.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	14/12/2021	100%	Si
2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente	07/02/2022	100%	Si



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 7 de 11

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentran ubicadas las motocicletas.	correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.			
3	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentran ubicadas las motocicletas.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	07/03/2022	100%	Si
4	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentran ubicadas las motocicletas.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	08/04/2022	100%	Si



APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS

c. **Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social.** Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado¹ que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 indicó: “... el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación ...”. Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	No. Tarjeta Profesional
1	06/12/2021	Últimos 6 meses	RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ	12.119.038	Revisor Fiscal	TP-250243-T
2	08/02/2022	Últimos 6 meses	RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ	12.119.038	Revisor Fiscal	TP-250243-T
3	08/02/2022	Últimos 6 meses	RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ	12.119.038	Revisor Fiscal	TP-250243-T
4	11/04/2022	Últimos 6 meses	RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ	12.119.038	Revisor Fiscal	TP-250243-T

VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato prestación de servicios N.º 541 DE 2021 -orden de compra 81197 asciende a la suma de: (\$29.999.281,89) VEINTINUEVE

¹ Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.

- X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA.** Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: (\$29.999.281,89) VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.
- XI. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato se hayan vencidos.
- XII. Suma de dinero a liberar:** Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 541 de 2021 orden de compra 81197, mediante memorando No. 20222060178533 del 27 de diciembre de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$718,11) SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS.

I. DOCUMENTOS SOPORTE:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Certificados de Supervisión
3. Facturas o documento equivalente
4. Órdenes de pago
5. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
6. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual No. 202110202705500028E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

II. OBSERVACIONES:

No aplican.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato prestación de servicios N.º 541 de 2021 – orden de compra 81197 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS MOTOCICLETAS celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM S.A. Y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.**

SEGUNDO. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 541 de 2021 orden de compra 81197, mediante memorando No. 20222060178533 del 27 de diciembre de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$718,11) SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS.

TERCERO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios N.º 541 de 2021-orden de compra 81197.

CUARTO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de abril de 2024

EL INSTITUTO, JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW Secretario General	EL CONTRATISTA, HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	Vo. Bo. DEL SUPERVISOR, EDILIA ALEJANDRA PINZON Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
--	---	---

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Pablo Baquero Vasquez	Abogado Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortes	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado No. 20232060225953		Expediente N° 202110202705500028E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del director general			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 11 de 11

ELABORÓ:

Diana Milena Vega G.
Abogada Oficina Asesora Jurídica

REVISÓ:

Gilberto Antonio Ramos Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

APROBÓ:

Gilberto Antonio Ramos Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica